



**Pliego de condiciones por las que se ha regir la Subasta Pública al alza que a continuación se especifica.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 y siguientes de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en adelante (LPAP), y 93 del RD 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en adelante (RLPAP), y una vez dictados los acuerdos de incoación del procedimiento de venta, previa aprobación de la tasación correspondiente, se sacan a pública subasta los bienes de la Administración General del Estado que figuran en el ANEXO I.

**Las condiciones que regirán esta subasta son las siguientes:**

**PRIMERA. LUGAR Y FECHA.**

Las subastas tendrán lugar en el Salón de Actos de la Delegación de Economía y Hacienda de Granada, sita en Avenida de la Constitución nº 1, el 15 de Mayo de 2024 a las 10:00h.

De resultar imposible la celebración de la Subasta en la fecha indicada, se trasladará al siguiente día hábil a la misma hora.

**SEGUNDA. PUBLICIDAD.**

La presente venta se anunciará en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de la Delegación de Economía y Hacienda en Granada y el tablón de anuncios de los Ayuntamientos donde radican los bienes.

Adicionalmente la venta se podrá anunciar en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ([www.hacienda.gob.es](http://www.hacienda.gob.es)).

**TERCERA. CONSTITUCIÓN DE MESA.**

A los efectos establecidos en el artículo 104 del RLPAP se constituye la Mesa para la presente subasta que se efectuará en el local y hora señalados, y que estará presidida por la Delegada de Economía y Hacienda o persona en quien delegue, un/a Abogado/a del Estado, y un interventor que actuarán como vocales, y el Jefe de la Sección de Patrimonio o persona que la sustituya, que actuará como Secretario.



#### CUARTA. PARTICIPACIÓN EN LA SUBASTA.

Podrán tomar parte en la subasta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95.1 del RLPAP, todas aquellas personas que tengan capacidad de contratar, de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil, en particular para el contrato de compraventa.

En este mismo sentido el artículo 95.2 del RLPAP establece que no podrán ser adquirentes las personas que hayan solicitado o estén declaradas en concurso, hayan sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, estén sujetas a intervención judicial o hayan sido inhabilitadas conforme al Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, Texto Refundido de la Ley Concursal, tal, así como las que incurriesen en los supuestos previstos en la normativa sobre incompatibilidades. A dicho efecto se cumplimentarán por el licitador (anexo II) la declaración responsable establecida en el artículo 104.b del citado Reglamento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 137.6 de la LPAP, modificado por La ley 8/2013 de 26 de Junio de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas, los participantes deberán constituir un garantía a favor de la Delegación de Economía y Hacienda de Granada por un importe del 5% del tipo de licitación, en concepto de fianza. Dicha garantía podrá constituirse en cualquier modalidad prevista en la legislación de contratos del sector público, depositándola en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales de las Delegaciones de Economía y Hacienda.

La decisión sobre si se han cumplido los requisitos para concurrir, así como cualquier otra decisión relativa a la subasta será competencia exclusiva de la Mesa constituida conforme a lo dispuesto en el apartado segundo, a cuyas decisiones y criterios se someta expresa e irrevocablemente cualquier interesado por el simple hecho de acreditarse para licitar. Por tanto, la participación en la subasta supone el conocimiento y la aceptación de las condiciones del presente pliego, que se hará personalmente o a través de representante. En el supuesto de que se esté actuando en nombre de otra persona se deberá manifestar a la Mesa, acreditando la representación en cualquiera de las formas admitidas conforme a la legislación vigente.

Si el adjudicatario provisional no reuniese las condiciones expuestas en la presente cláusula perderá el depósito efectuado y no tendrá derecho a la adjudicación definitiva del inmueble.

#### QUINTA. DESARROLLO DE LA SUBASTA.

Una vez abierta la sesión en acto público, los interesados que concurran acreditarán al momento su personalidad, capacidad y representación en su caso, mediante la exhibición de los documentos señalados en el pliego, y aportarán la declaración responsable de no estar incurso en la prohibición recogida en el artículo 95.2 del RLPAP y de no incurrir en ninguna situación de incompatibilidad conforme al modelo del Anexo II del presente pliego. Asimismo, se acreditará la constitución de la garantía en el modo señalado en el pliego. Para el desarrollo de las tareas de comprobación se fijará un tiempo razonable por parte de la mesa acorde con el número de licitadores que concurran a la subasta.

A continuación, el/la Presidente/a abrirá la licitación de las fincas, que se celebrará por el sistema de pujas a la llana, sin que pueda formularse oferta inferior al tipo de subasta.



En caso de no haberse constituido fianza por un determinado lote, la mesa declarará desierta su subasta.

Cada uno de los lotes subastados será adjudicado provisionalmente al licitador que presentará la oferta económica más elevada. Si bien, en todo caso, las pujas se deberán de efectuar con arreglo a la siguiente escala de incrementos mínimos de oferta:

<u>Precio del lote en subasta</u>	<u>Incremento por su puja</u>
Desde 0,00 hasta 999,99 euros	50 euros
Desde 1.000,00 hasta 1.999,99 euros	100 euros
Desde 2.000,00 hasta 4.999,99 euros	200 euros
Desde 5.000,00 hasta 9.999,99 euros	500 euros
Desde 10.000,00 hasta 199.999,99 euros	1.000 euros
Desde 200.000,00 hasta 499.999,99 euros	5.000 euros
Desde 500.000,00 euros en adelante	10.000 euros

Del resultado de la subasta celebrada se levantará acta, que será firmada por el mejor postor, sin que la propuesta de adjudicación vincule al órgano competente ni genere derecho alguno para el mejor postor.

Si el adjudicatario provisional renunciase a la adquisición, o no atendiese a las obligaciones que le corresponden, perderá el depósito constituido en concepto de garantía sin perjuicio de la indemnización por las eventuales pérdidas que se hubiesen originado. En ambos supuestos, podrá procederse a la adjudicación al segundo mejor postor de la subasta. Entre dichas obligaciones se encuentra la de constituir, en su caso, la garantía prevista en la octava de las cláusulas del presente pliego dentro del plazo establecido en la misma.

De celebrarse segunda y sucesivas subastas, el tipo de licitación podrá reducirse hasta un quince por ciento en cada nueva subasta por resolución motivada de la Delegada de Economía y Hacienda.

## SEXTA. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

En el plazo establecido por el/la Presidente/a de la Mesa, que abrirá al principio la subasta, se deberá presentar la siguiente documentación:

- 1) Fianza mediante presentación del resguardo acreditativo de su consignación en la Caja General de Depósitos. Mod. 060. Ejemplar para la Administración.
- 2) Declaración responsable recogida en el anexo II.
- 3) Tratándose de personas físicas, fotocopia compulsada del DNI o Pasaporte del ofertante.
- 4). Tratándose de personas jurídicas:
  - Fotocopia compulsada del CIF.



- Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia de la escritura pública de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, si es exigible dicho requisito conforme a la legislación mercantil, o el documento de constitución, estatutos o acta fundacional.
- Fotocopia del DNI o Pasaporte compulsada del representante licitador.
- Documentación acreditativa de la representación del representante licitador mediante cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna de su existencia. A estos efectos, se entenderá acreditada la representación realizada mediante apoderamiento apud acta efectuado por comparecencia personal o comparecencia electrónica en la correspondiente sede electrónica, o a través de la acreditación de su inscripción en el registro electrónico de apoderamientos de la Administración Pública competente. Deberá incorporarse al acta de la subasta la documentación acreditativa de la representación aportada, de conformidad con el art. 5 de la Ley 39/2015.

#### **SÉPTIMA. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.**

Las fianzas se devolverán mediante transferencia bancaria, (siendo necesario que se cumplimente el impreso de designación de cuenta que facilita la Caja General de Depósitos) excepto la del adjudicatario que se retendrá como parte del pago del precio. Se podrá acordar la retención de la fianza del segundo mejor postor para el supuesto de que el primer rematante o adjudicatario provisional incumpla o renuncie a sus obligaciones.

#### **OCTAVA. ADJUDICACIÓN Y PAGO.**

La adjudicación de los bienes se efectuará por Orden del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.1 del RLPAP, la Orden Ministerial de adjudicación se notificará al adjudicatario para que, en el plazo de un mes desde su recepción, complete el pago del precio del inmueble, previniéndole que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 del RLPAP, si renunciase a la adquisición o no atendiese a las obligaciones que le corresponden, perderá el depósito constituido en concepto de garantía, sin perjuicio de la indemnización de las eventuales pérdidas que se hubiesen originado. Excepcionalmente, el plazo de un mes podrá ampliarse de forma motivada, conforme a lo previsto en el artículo 98.1 del RLPAP.

En ambos casos podrá procederse, bien a la adjudicación a la segunda oferta más ventajosa, bien a la declaración motivada de la subasta como desierta.

No cabe la cesión a terceros.

De conformidad con lo previsto en el artículo 113.2 de la LPAP, las enajenaciones de los inmuebles rústicos cuyo precio de venta sea inferior a 150.000 euros se formalizarán en documento administrativo, siendo el mismo título suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad. El adjudicatario, una vez firmado dicho documento administrativo, deberá de inscribirlo en el Registro de la Propiedad, así como solicitar el cambio de titular ante el Catastro.



En el caso de no tratarse de inmueble rústico, o bien de serlo y el precio de venta supere el límite establecido en el párrafo anterior, las enajenaciones de los bienes inmuebles o derechos sobre los mismos se formalizarán en escritura pública, comprometiéndose el adjudicatario una vez otorgada la misma, a inscribirla en el Registro de la Propiedad y a proceder el cambio de titular ante el Catastro.

#### **NOVENA. PAGO APLAZADO.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, concordante con el artículo 99 del Reglamento de dicha Ley, en la presente enajenación se autoriza el pago aplazado de la cantidad licitada con arreglo a las siguientes condiciones:

- a) Se podrá aplazar el pago cuando el precio de adjudicación sea superior a 100.000 euros.
- b) La garantía presentada se aplicará en su totalidad al primer pago, que se completará con la cantidad que reste de aplicar dicha garantía.
- c) Los siguientes pagos aplazados se efectuarán tomando como referencia la fecha de la firma de la resolución que autoriza la venta, y devengarán un interés igual al legal del dinero. Las cantidades pendiente de pago quedarán garantizadas mediante condición resolutoria explícita.
- d) Para acogerse al sistema de pago aplazado el adjudicatario provisional tendrá que manifestarlo en el momento de la finalización de la subasta, para que pueda ser plasmado en el Acta de adjudicación provisional.

#### **DÉCIMA. CUERPO CIERTO.**

Las fincas se encuentran libres de cargas (salvo que se especifique lo contrario en la descripción de los lotes) y se subastan como cuerpo cierto, que se supone conocido por los licitadores, considerándose su superficie como meramente orientativa y sin que haya lugar a rescisión ni a rebaja alguna en el precio por razón de que resultara ser inferior su cabida a la que consta en el anuncio de la licitación y/o en el título. Una vez adjudicados los bienes no se admitirán reclamaciones sobre su estado o errores en la descripción de los mismos. La participación en la subasta supone la aceptación de todas las cláusulas de este Pliego de condiciones, así como el estado de las fincas, renunciando a cualquier reclamación que pudiere formular por razón del estado de las mismas.

#### **UNDÉCIMA. GASTOS E IMPUESTOS.**

Todos los gastos que originen la venta, tales como Notaría, Registro, Impuestos, incluso los anuncios, correrán a cargo del adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.2 del RLPAP.

La Administración del Estado se reserva la posibilidad de repercutir la parte proporcional del recibo IBI que corresponda al período del año en el que los adquirentes sean titulares del inmueble, y que se haría exigible una vez que el recibo del IBI del inmueble,



MINISTERIO DE HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA  
Y HACIENDA EN GRANADASECRETARIA GENERAL  
UNIDAD DE PATRIMONIO

correspondiente al ejercicio en que se produce la transmisión, haya sido efectivamente abonado.

#### **DUODÉCIMA. CONSULTA DEL EXPEDIENTE.**

Para el examen de datos y aclaraciones que se precisen, en relación a los bienes objeto de la subasta, se señala como lugar, la Sección de Patrimonio del Estado en la Delegación de Economía y Hacienda de Granada.

#### **DECIMOTERCERA. RÉGIMEN JURÍDICO.**

Cualquier incidencia no prevista en este pliego de condiciones será resuelta conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en cuanto no sea contrario a la citada Ley, y de forma supletoria por el Código Civil y demás legislación complementaria.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que se deriven de los contratos que puedan formalizarse entre Patrimonio del Estado y los adjudicatarios y el contencioso-administrativo, por su parte, lo será para conocer de las que se puedan plantear en relación con la preparación y adjudicación de los mismos al tener aquellos el carácter de actos jurídicos separables.

Granada,  
LA JEFA DE LA UNIDAD DE PATRIMONIO

María Elena Herrera Morillas

CONFORME:  
LA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Elisabeth Fernández Puertas

**ANEXO I**

**Relación de lotes que se sacan a subasta pública el día 15 de Mayo de 2024 a las 10.00 horas, ante la Mesa de la Delegación de Economía y Hacienda de Granada, sita en Avenida de la Constitución nº 1:**

**En primera convocatoria**

**Lote nº 1:** URBANA. - NÚMERO UNO: VIVIENDA PRIMERO LETRA A, se encuentra en la planta primera de la edificación de la calle Pintor Sorolla número 2, en Santa Fe (Granada). Tiene una superficie de setenta y tres metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados (73,56 m<sup>2</sup>) útiles y ochenta y seis metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados (86,44 m<sup>2</sup>) construidos. Se encuentra distribuida en hall, cocina, estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño, terraza, lavadero y una pequeña despensa. Linda: al frente por donde tiene su entrada, con pasillo de distribución, hueco de escaleras, y patio abierto de acceso al portal; derecha entrando, patio abierto de acceso al portal y fachada posterior a la calle Rector López González a la que tiene un hueco; izquierda entrando, vivienda letra B de su misma planta; y fondo, fachada lateral a la calle Pintor Velázquez a la que tiene 3 huecos. – Cuota: Tiene una cuota en los elementos comunes de 5,81 %.

*Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe Nº1, al tomo 2.412, libro 338, folio 98, finca 20.515 (código Idufir 18012001394391). Referencia catastral 6359202VG3165G0001WB. En el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado figura de alta con el código de bien 2023724184740000312.*

*El tipo de licitación será de **42.914,00 €** (CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE EUROS). Importe de la fianza 5%: 2.145,70 €.*

**Lote nº 2:** URBANA. - NÚMERO CINCO: VIVIENDA SEGUNDO LETRA A, se encuentra en la planta segunda de la edificación de la calle Pintor Sorolla número 2, en Santa Fe (Granada). Tiene una superficie de setenta y ocho metros y setenta y seis decímetros cuadrados (78,76 m<sup>2</sup>) útiles y noventa y dos metros y diecinueve decímetros cuadrados (92,19 m<sup>2</sup>) construidos. Se encuentra distribuida en de hall, cocina, estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño, terraza, lavadero y una pequeña despensa. Linda: al frente por donde tiene su entrada, con pasillo de distribución, hueco de escaleras y patio abierto de acceso al portal; derecha entrando, patio abierto de acceso al portal y fachada posterior a la calle Rector López González a la que tiene un hueco; izquierda entrando, vivienda letra B de su misma planta; y fondo, fachada lateral a la calle Pintor Velázquez a la que tiene 3 huecos. Cuota: Tiene una cuota en los elementos comunes de 6,22 %.

*Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe Nº1, al tomo 2.412, libro 366, folio 181, finca 20.519 (código Idufir 18012001394438). Referencia catastral 6359202VG3165G0005YQ. En el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado figura de alta con el código de bien 2023724184740000316.*

*El tipo de licitación será de **44.528,00 €** (CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO EUROS). Importe de la fianza 5%: 2.226,40 €.*

**Lote nº 3:** URBANA.- NÚMERO NUEVE: VIVIENDA TERCERO LETRA A, se encuentra en la planta tercera de la edificación de la calle Pintor Sorolla número 2, en Santa Fe (Granada). Tiene una superficie de setenta y ocho metros y setenta y seis decímetros cuadrados (78,76 m<sup>2</sup>) útiles y noventa y dos metros y diecinueve decímetros cuadrados (92,19 m<sup>2</sup>) construidos. Se encuentra distribuida en de hall, cocina, estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño, terraza, lavadero y una pequeña despensa. Linda: al frente por donde tiene su entrada, con pasillo de distribución, hueco de escaleras y patio abierto de acceso al portal; derecha entrando, patio abierto de acceso al portal y fachada

Av. de la Constitución, 1 – 1ª planta  
18071 Granada  
Tf. 958 804 708



MINISTERIO DE HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA  
Y HACIENDA EN GRANADASECRETARIA GENERAL  
UNIDAD DE PATRIMONIO

posterior a la calle Rector López González a la que tiene un hueco; izquierda entrando, vivienda letra B de su misma planta; y fondo, fachada lateral a la calle Pintor Velázquez a la que tiene 3 huecos. Cuota: Tiene una cuota en los elementos comunes de 6,22 %.

*Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe Nº1, al tomo 2.440, libro 366, folio 189, finca 20.523 (código Idufir 18012001394476). Referencia catastral 6359202VG3165G0009PT. En el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado figura de alta con el código de bien 2023724184740000320.*

*El tipo de licitación será de **43.240,00 €** (CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS). Importe de la fianza 5%: 2.162,00 €.*

**Lote nº 4:** URBANA. - NÚMERO DIEZ: VIVIENDA TERCERO LETRA B, se encuentra en la planta tercera de la edificación de la calle Pintor Sorolla número 2, en Santa Fe (Granada). Tiene una superficie de ochenta y dos metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados (82,34 m2) útiles y noventa y cinco metros sesenta y un decímetros cuadrados (95,61 m2) construidos. Se encuentra distribuida en de hall, cocina, estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño, terraza, lavadero y una pequeña despensa. Linda: al frente por donde tiene su entrada, con pasillo de distribución, vivienda letra C de su misma planta y patio abierto de acceso al portal; derecha entrando, vivienda letra A de su misma planta; izquierda entrando, fachada a la calle de su situación a la que tiene un hueco y patio abierto de acceso al portal; y fondo, fachada lateral a la calle Pintor Velázquez a la que tiene 3 huecos. — Cuota: Tiene una cuota en los elementos comunes de 6,45 %.

*Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe Nº1, al tomo 2.440, libro 366, folio 191, finca 20.524 (código Idufir 18012001394483). Referencia catastral 6359202VG3165G00101E. En el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado figura de alta con el código de bien 2023724184740000321.*

*El tipo de licitación será de **45.120,00 €** (CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE EUROS). Importe de la fianza 5%: 2.256,00 €.*

**Lote nº 5:** URBANA. - NÚMERO DOCE: VIVIENDA TERCERO LETRA D, se encuentra en la planta tercera de la edificación de la calle Pintor Sorolla número 2, en Santa Fe (Granada). Tiene una superficie de setenta y ocho metros con setenta y seis decímetros cuadrados (78,76 m2) útiles y noventa y dos metros y dieciséis decímetros cuadrados (92,16 m2) construidos. Se encuentra distribuida en de hall, cocina, estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño, terraza, lavadero y una pequeña despensa. Linda: al frente por donde tiene su entrada, con pasillo de distribución, hueco de escaleras y patio abierto de acceso al portal; derecha entrando, vivienda letra C de su misma planta; izquierda entrando, patio abierto de acceso al portal y fachada posterior a la calle Rector López González a la que tiene un hueco; y fondo, fachada lateral a la calle Pintor Goya a la que tiene 3 huecos. - Cuota: Tiene una cuota en los elementos comunes de 6,22 %.

*Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe Nº1, al tomo 2.440, libro 366, folio 195, finca 20.526 (código Idufir 18012001394506). Referencia catastral 6359202VG3165G0012PT. En el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado figura de alta con el código de bien 2023724184740000323.*

*El tipo de licitación será de **43.240,00 €** (CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS). Importe de la fianza 5%: 2.162,00 €.*

**Lote nº 6:** URBANA. - NÚMERO CATORCE: VIVIENDA CUARTO LETRA A, se encuentra en la planta cuarta de la edificación de la calle Pintor Sorolla número 2, en Santa Fe (Granada). Tiene una superficie de setenta y ocho metros con setenta y seis decímetros cuadrados (78,76 m2) útiles y noventa y dos metros y dieciséis decímetros cuadrados (92,16 m2) construidos. Se encuentra distribuida en de hall, cocina, estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño, terraza, lavadero y una pequeña despensa. Linda: al frente por donde tiene su entrada, con pasillo de distribución, hueco de escaleras y patio abierto de acceso al portal; derecha entrando, patio abierto de acceso al portal y fachada posterior a la calle Rector López González a la que tiene un hueco; izquierda entrando, vivienda letra B de su

Av. de la Constitución, 1 – 1ª planta  
18071 Granada  
Tf. 958 804 708





misma planta; y fondo, fachada lateral a la calle Pintor Velázquez a la que tiene 3 huecos. Cuota: Tiene una cuota en los elementos comunes de 6,22 %.

*Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe Nº1, al tomo 2.412, libro 338, folio 100, finca 20.527 (código Idufir 18012001394513). Referencia catastral 6359202VG3165G0013AY. En el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado figura de alta con el código de bien 2023724184740000324.*

*El tipo de licitación será de **41.952,00 €** (CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS). Importe de la fianza 5%: 2.097,60 €.*

**Lote nº 7:** RUSTICA. sita en el término municipal de Albondón, en Pj. Cuesta del Vinculo polígono 5 parcela 120. Con 7.428 m2 según consta como superficie grafica en Catastro y 13.571 m2 según registro de la propiedad.

*Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Albuñol, al tomo 862, libro 113, folio 17, finca 9808 de Albondón (código Idufir 1800100162933). Referencia catastral 18005A005001200000OZ. En el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado figura de alta con el código de bien 1995724189990021001.*

*El tipo de licitación será de **2.048,94 €** (DOS MIL CUARENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS). Importe de la fianza 5%: 102,45 €.*

**Lote nº 8:** RUSTICA. sita en el término municipal de Albondón, en Pj. Rubial polígono 5 parcela 573. Con 1.926 m2 según consta como superficie grafica en Catastro y 2.789 m2 según registro de la propiedad.

*Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Albuñol, al tomo 862, libro 113, folio 64, finca 9844 de Albondón (código Idufir 1800100163299). Referencia catastral 18005A005005730000OA. En el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado figura de alta con el código de bien 1995724189990023001.*

*El tipo de licitación será de **279,86 €** (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS). Importe de la fianza 5%: 14,00 €.*

**Lote nº 9:** RUSTICA. sita en el término municipal de Albondón, en Pj. La Perilla polígono 10 parcela 290. Con 3.036 m2 según consta como superficie grafica en Catastro y 4.442 m2 según registro de la propiedad.

*Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Albuñol, al tomo 862, libro 113, folio 63, finca 9843 de Albondón (código Idufir 1800100163282). Referencia catastral 18005A010002900000OD. En el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado figura de alta con el código de bien 1995724189990024001.*

*El tipo de licitación será de **662,42 €** (SEISCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS). Importe de la fianza 5%: 33,12 €.*

**Lote nº 10:** RUSTICA. sita en el término municipal de Albondón, en Pj. Rambla Aguelica polígono 12 parcela 139. Con 1.394 m2 según consta como superficie grafica en Catastro y 3.346 m2 según registro de la propiedad.

*Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Albuñol, al tomo 870, libro 114, folio 235, finca 10229 de Albondón (código Idufir 1800100166955). Referencia catastral 18005A012001390000OK. En el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado figura de alta con el código de bien 1995724189990018001.*

*El tipo de licitación será de **250,74 €** (DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS CON SETENTA Y CUATRO CENTIMOS). Importe de la fianza 5%: 12,54 €.*



MINISTERIO DE HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA  
Y HACIENDA EN GRANADASECRETARIA GENERAL  
UNIDAD DE PATRIMONIO

**Lote nº 11:** RUSTICA. sita en el término municipal de Albondón, en Pj. Cuesta polígono 13 parcela 50. Con 3.194 m2 según consta como superficie grafica en Catastro y 4.462 m2 según registro de la propiedad.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Albuñol, al tomo 862, libro 113, folio 13, finca 9804 de Albondón (código Idufir 1800100162902). Referencia catastral 18005A013005000000OT. En el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado figura de alta con el código de bien 1995724189990022001.

El tipo de licitación será de **383,28 €** (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON VEINTIOCHO CENTIMOS). Importe de la fianza 5%: 19,17 €.

**Lote nº 12:** RUSTICA. sita en el término municipal de Albondón, en Pj. Cucalón polígono 21 parcela 34. Con 4.514 m2 según consta como superficie grafica en Catastro y 3.386 m2 según registro de la propiedad.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Albuñol, al tomo 862, libro 113, folio 87, finca 9867 de Albondón (código Idufir 1800100163473). Referencia catastral 18005A021000340000OD. En el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado figura de alta con el código de bien 1995724189990016001.

El tipo de licitación será de **1.234,97 €** (MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CENTIMOS). Importe de la fianza 5%: 61,75 €.

**En segunda convocatoria**

**Lote nº 13:** URBANA.- En término de Rubite , Haza Llana, once que linda derecha entrando, izquierda y fondo Haza Llana. Actualmente calle Real nº 70.

*Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Albuñol, al tomo 880, libro 58, folio 209, finca 4418 de Rubite (código Idufir 18001000268925), con una extensión de 77 metros cuadrados.*

*Que corresponde con la referencia Catastral 9038113VF6793G0001SE, donde aparece con una superficie de parcela de 173 metros cuadrados.*

*En el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado figura de alta con el código de bien 1992724189990012001.*

**El tipo de licitación para la segunda subasta será de 10.355,95 € (DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS), según lo acordado en Resolución de esta Delegación de fecha 4/3/2024, en la que el tipo de licitación se ha reducido un 5% respecto al precio de la anterior. Importe fianza 5%: 517,80 €. En caso de que el inmueble quede desierto en esta segunda subasta, se procederá a la tercera y, en su caso, a la cuarta subasta, con el tipo que en el mismo momento determine la Sra. Presidenta de la Mesa.**

**Lote 14:** URBANA.- NÚMERO TRECE: VIVIENDA CUARTO LETRA A, se encuentra en la planta cuarta de la edificación de la calle Pintor Sorolla número 1, en Santa Fe (Granada). Tiene una superficie de setenta y ocho metros con setenta y seis decímetros cuadrados (78,76 m2) útiles y noventa y dos metros y diecinueve decímetros cuadrados (92,19 m2) construidos. Se encuentra distribuida en de hall, cocina, estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño, terraza, lavadero y una pequeña despensa. Linda: al frente por donde tiene su entrada, con pasillo de distribución, hueco de escaleras y patio abierto de acceso al portal; derecha entrando, calle de su situación a la que tiene un hueco; izquierda entrando, vivienda letra B de su misma planta; y fondo, fachada lateral a la calle Pintor Velázquez a la que tiene 3 huecos.- Cuota: Tiene una cuota en los elementos comunes de 6,22 %.

*Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe Nº1, al tomo 2.412, libro 338, folio 98, finca 20.511 (código Idufir 18012001394353). Referencia catastral 6359201VG3165G0013WY. En el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado figura de alta con el código de bien 2023724184740000306.*

**El tipo de licitación para la segunda subasta será de 39.854,40 € (TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA CENTIMOS), según lo acordado en Resolución de esta Delegación de fecha 4/3/2024, en la que el tipo de licitación se ha reducido un 5% respecto al precio de la anterior. Importe fianza 5%: 1.992,72 €. En caso de que el inmueble quede desierto en esta segunda subasta, se procederá a la tercera y, en su caso, a la cuarta subasta, con el tipo que en el mismo momento determine la Sra. Presidenta de la Mesa.**

**Lote 15:** URBANA.- NÚMERO CATORCE: VIVIENDA CUARTO LETRA B, se encuentra en la planta cuarta de la edificación de la calle Pintor Sorolla número 1, en Santa Fe (Granada). Tiene una superficie de ochenta y dos metros con treinta y cuatro decímetros cuadrados (82,34 m2) útiles y noventa y cinco metros con sesenta y un decímetros cuadrados (95,61 m2) construidos. Se encuentra distribuida en de hall, cocina, estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño, terraza, lavadero y una pequeña despensa. Linda: al frente por donde tiene su entrada, con pasillo de distribución, vivienda letra C de su misma planta y patio abierto de acceso al portal; derecha entrando, vivienda letra A de su misma planta; izquierda entrando, fachada posterior a la calle Joan Miró a la que tiene un hueco y patio abierto de acceso al portal; y fondo, fachada lateral a la calle Pintor Velázquez a la que tiene 3 huecos. Cuota: Tiene una cuota en los elementos comunes de 6,45 %.

*Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe Nº1, al tomo 2.412, libro 338, folio 98, finca 20.512 (código Idufir 18012001394360). Referencia catastral 6359201VG3165G0014EU. En el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado figura de alta con el código de bien 2023724184740000307*



MINISTERIO DE HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA  
Y HACIENDA EN GRANADASECRETARIA GENERAL  
UNIDAD DE PATRIMONIO

**El tipo de licitación para la segunda subasta será de 41.587,20 € (CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON VEINTE CENTIMOS), según lo acordado en Resolución de esta Delegación de fecha 4/3/2024, en la que el tipo de licitación se ha reducido un 5% respecto al precio de la anterior. Importe fianza 5%: 2.079,36 €. En caso de que el inmueble quede desierto en esta segunda subasta, se procederá a la tercera y, en su caso, a la cuarta subasta, con el tipo que en el mismo momento determine la Sra. Presidenta de la Mesa.**



ANEXO II
MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Persona Física

D./D.a .....
Con DNI: .....
en nombre propio o autorizando a (Autorizado): D./ D.a: .....
con D.N.I.: .....

Persona Jurídica

D./D.a (Apoderado o representante).....
Con DNI: .....
en representación de (Razón Social).....
con C.I.F.: .....

Y domicilio a efectos de notificaciones (Localidad y provincia).....

Calle /Plaza: .....
Código Postal: .....
Teléfono de contacto (fijo y móvil).....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- 1. Tener capacidad para contratar de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil, sobre capacidad general para toda clase de contratos y, en particular, para el contrato de compraventa.
2. No incurrir en algunas de las prohibiciones de contratar con la Administración señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
3. No encontrarse en alguno de las exclusiones establecidas en el punto 4 del pliego de condiciones.

Y para que así conste, firmo la presente, a efectos de poder tomar parte en la Subasta Pública de fecha ..../..../..... Convocada por la Delegación de Economía y Hacienda de Granada.

Lugar y fecha \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

(Firma)